



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR AUSENCIA DEL TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 3.986

QUILLÓN, 25 OCT 2018

VISTOS:

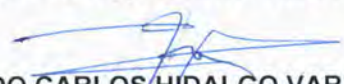
- D.A. N° 3.378 de fecha 11/09/18 que instruye Sumario al Sr. Hernán Miños Saavedra
- El contrato de fecha 24 de octubre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

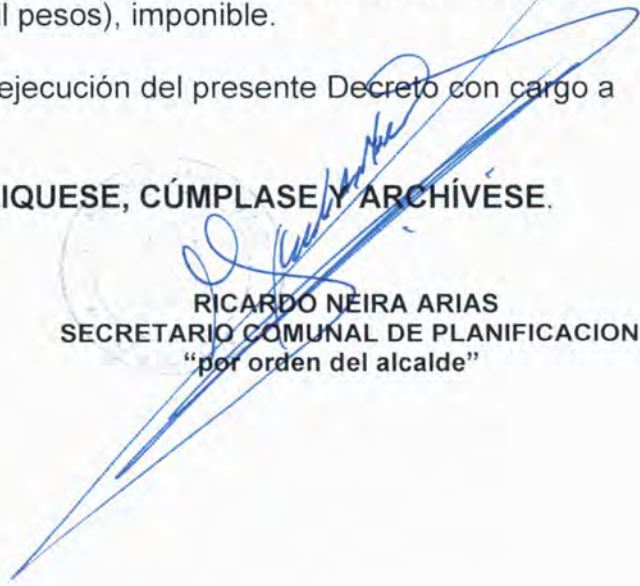
DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Srta. Adriana Angélica Cares Villarroel de fecha 24 de octubre del 2018 por ausencia del Sr. Hernán Miños Saavedra, con una renta de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos), imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

UJG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 24 días del mes de octubre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ADRIANA ANGÉLICA CARES VILLARROEL**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 20 de marzo de 1971, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil divorciada se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Inspectora** en Internado de Escuela “ **Héroes del Itata** “ , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo inicia el 24-10-18 y hasta que el titular Sr. Hernán Miños Saavedra retome sus funciones y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
ADRIANA CARES VILLARROEL
C.I. [REDACTED]


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE
C.I. [REDACTED]


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


UZG/tsj.-

